



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Sabana Grande  
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera  
P.O. Box 356  
Sabana Grande, Puerto Rico 00637  
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

**ORDENANZA NÚMERO 16**  
**SERIE: 2025-2026**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, HON. MARCOS G. VALENTÍN FLORES A RESTABLECER LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO REGULAR RAÚL VÉLEZ HERNÁNDEZ, FUNCIONARIO EJECUTIVO II, A 7.5 HORAS DIARIAS, POR NECESIDAD DE SERVICIOS; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico (en adelante Código Municipal), en su Artículo 1.006 reconoce la autonomía municipal y establece que cada municipio tiene capacidad legal independiente y separada del gobierno estatal de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal.

**POR CUANTO:** El 21 de marzo de 2017, la Legislatura Municipal de Sabana Grande aprobó la Ordenanza Núm. 29, Serie 2016-2017, mediante la cual se autorizó al alcalde a implantar una reducción adicional de  $\frac{1}{2}$  hora en la jornada de trabajo del personal municipal, a la ya previamente implantada de 1 hora, para generar los ahorros necesarios para lograr una estabilización de las finanzas municipales en momentos que toda la isla pasaba por una crisis fiscal. Posteriormente, se han aprobado ordenanzas ampliando la jornada laboral de los funcionarios y empleados municipales conforme a las necesidades de servicio y a la capacidad presupuestaria.

**POR CUANTO:** De conformidad con la identificación de los recursos económicos necesarios en el presupuesto operacional vigente, se ha identificado un empleado regular que ocupa el puesto de Funcionario Ejecutivo II que, por necesidad de servicios y las responsabilidades delegadas, requiere del restablecimiento de la jornada total de trabajo.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Se autoriza el restablecimiento de la jornada laboral del empleado regular Raúl Vélez Hernández, Funcionario Ejecutivo II, de 6.5 horas diarias a 7.5 horas diarias, por necesidad de servicios y las responsabilidades delegadas dentro de la administración municipal de Sabana Grande.

**Sección 2da:** Se ordena al Director de Finanzas y a la Directora de Recursos Humanos a realizar los registros contables y los procesos de informes de cambio correspondientes para cumplir con lo que por la presente se ordena a partir de la aprobación de esta Ordenanza.

- Sección 3ra:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Sección 4ta:** Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarada nula o inválida por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.
- Sección 5ta:** Esta Ordenanza tendrá vigencia a partir de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.
- Sección 6ta:** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada al Departamento de Finanzas Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 2 de octubre de 2025.

*Verónica Martínez López*  
Hon. Verónica N. Martínez López  
Presidenta Legislatura Municipal

*Daisy Sánchez Vélez*  
Sra. Daisy Sánchez Vélez  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día 3 de octubre de 2025.

*Mo. T. V. F.*  
Hon. Marcos G. Valentín Flores  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Sabana Grande  
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera  
P.O. Box 356  
Sabana Grande, Puerto Rico 00637  
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

## CERTIFICACION

Yo, DAISY SANCHEZ VELEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 16 SERIE: 2025-2026**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION ORDINARIA** el día 2 de octubre de 2025, con la siguiente votación:

**CERTIFICO**, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ  
HON. ALEXIS J. MUÑOZ LUGO  
HON. NORBERTO CRUZ LINARES  
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA  
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ  
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO  
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE  
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO  
HON. RISSELLA BERROCALES PAGAN  
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE  
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ  
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA

VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 2 DE OCTUBRE DE 2025.

  
SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL